Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585646

ORDEN DE SERVICIO
Nº 063/2022

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 23/08/2022**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 377.673	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020**		

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL 2020, 2021"

Proveedor: AUTOMOTIVE S.A.I.E. | **RUC: 80003251-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VEHÍCULO MARCA MITSUBISHI MONTERO CHAPA Nº APR 691, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 1060/2022						
		LOTE N° 6						
		Mitsubishi Montero Chapa APR 691						
	1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR**						
1	1.23	Reparación de bomba inyectora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	2.445.795	2.445.795
2	1.25	Mantenimiento de limpieza de picos inyector	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	370.575	1.482.300
3	1.30	Aceite motor	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	296.460	296.460
4	1.31	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	244.580	244.580
5	1.32	Filtro de aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	219.380	219.380
6	1.33	Filtro de combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	229.757	229.757
7	1.36	Limpieza de radiador	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	518.805	518.805
8	1.43	Junta balancín	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	185.288	185.288
9	1.46	Mano de obra de reparación de motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	7	81.527	570.689
	11	**SERVICIO DE REPARACIÓN PARTE ELÉCTRICA**						
10	11.4	Focos por unidad	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	6	28.823	172.938
11	11.7	Terminal de batería	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	32.940	65.880
12	11.8	Reparación de alternador	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	535.275	535.275
13	11.9	Regulador de voltaje	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	288.225	288.225
14	11.10	Plaqueta de diodo	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	263.520	263.520
15	11.13	Relay de señalero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	90.585	90.585
16	11.14	Carbón de motor de arranque	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	123.525	123.525
17	11.16	Inducibo	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	535.275	535.275
18	11.17	Motor limpia parabrisas	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	477.630	477.630
19	11.19	Bujías incandescentes	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	98.820	395.280
20	11.25	Fusible p/u	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	12.353	12.353
21	11.29	Mano de obra por reparación parte eléctrica por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	8	81.527	652.216
							TOTAL:	**9.805.756**

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección. La entrega de cada servicio se realizará dentro de los **10 (diez) días hábiles** posteriores a la recepción de la Orden de Servicios.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

ELABORADO POR: Dpto. de Suministros y Almacenes – Dirección de Contrataciones - DGAyF

VERIFICADO POR: Lic. Melba Valdez – Dpto. de Suministros y Almacenes – Dirección de Contrataciones - DGAyF

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
AUTOMOTIVE S.A.
RUC 80003251-9

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Gestión de Contrato y la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	244	10	1	0	9.805.756
SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS								TOTAL:	9.805.756

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC 80003251-9	01/09/	Mag. Leticia Paola Salinas Ferreira Directora Dirección de Contrataciones	Lic. Máxima Maciel Vega Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAF

VERIFICADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAF